

RI: 241

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.435

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 NOV. 2025

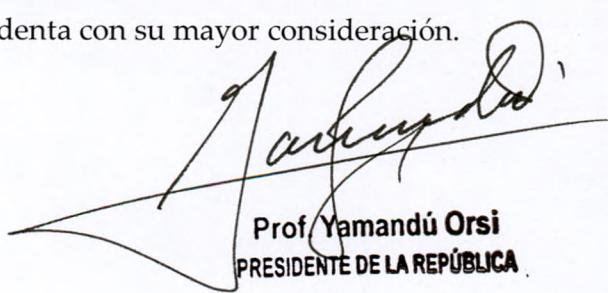
Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba la adhesión al "Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial" hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965.

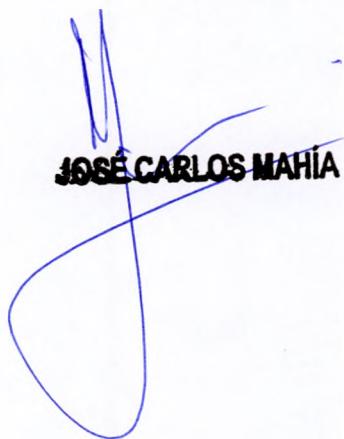
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


JOSE CARLOS MAHÍA

2025-2-1-0002290